



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
CONSEJO SUPERIOR

La Plata, 29 de Diciembre de 2003.

Sírv.citar: CS-5003

Señor Presidente del Consejo Directivo del
COLEGIO DE DISTRITO

í D.-

Ref.: RESOLUCIÓN N° 774.
Plan de Regularizado!! Matricular 2004
(Exote. 13681)

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que el Consejo Superior-en sesión Nro. 292 del 12/11/03- resolvió implementar un PLAN DE REGULARIZACIÓN MATRICULAR para todos los **DEUDORES DE CUATRO (4) ó MAS CUOTAS trimestrales al 31/12/02, es decir hasta la 472002 inclusive**, a fin de posibilitarles abonar la deuda pendiente en cuotas.

A sus efectos ha dictado la Resolución Nro. 774, cuya copia se acompaña. El plan tiene vigencia desde el 1 de Enero y hasta el 30 de Abril de 2004 y se implementa mediante el **Formulario PRM-2004, Anexo de la Res.774**, que deberá cumplimentarse adecuadamente.

in otro particular,
saludamos

Amm.

Ing.Elect

Consejo Superior

Ing.Civil JOSE MARIA JAUREGUI
Presidente
Consejo Superior



usted muy atentamente.

42 N° 777 - (B1902AHE) LA PLATA
Tél / FRX fO?9n 49.7-496(1 fT.fnpa Rotativa¹)

presidencia@colegioingenieros.org.ar